



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29901

01/03/2018

77865

**AUTOR/A:** HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que, con fecha 22 de diciembre de 2017, el Ministerio de Fomento resolvió informar desfavorablemente, en el mismo sentido que la Resolución de 9 de octubre de 2017, en lo que respecta a las carreteras del Estado, la solicitud de autorización presentada por el Ayuntamiento de Casares (Málaga) para ocupar el dominio público viario con un camino peatonal junto a la Autovía del Mediterráneo A-7, desde el P.K. 147+650 hasta el P.K. 147+940, sentido Algeciras, provincia de Málaga, por incumplir Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y adicionalmente por afectar a la seguridad vial y a la de los usuarios del camino propuesto, por cuanto que la solución propuesta supone que los peatones transitarían en el espacio destinado a la anchura de trabajo del sistema de contención flexible de la autovía pudiendo verse afectados por el impacto de un vehículo contra el sistema de contención.

Madrid, 19 de julio de 2018